



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 13 AGO 2021

### VISTO:

El Expediente N°002557-2021, que contiene la Nota Informativa N°0151-2021-UAD/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración; el Memorando N°726-2021-UPE/HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N°062-2021-PROMSA-D-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de Interés público, teniendo el Estado la obligación de regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA**, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP " Directiva Sanitaria para el Cuidado Integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19", cuya finalidad consiste en contribuir en la prevención y reducción del impacto de la infección por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-2) en el sistema de salud, a través de acciones que refuerzan el cuidado integral de las personas con enfermedades no transmisibles;

Que, con Resolución Directoral N°030-2018-D-HH-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°002-HH-MINSA/AP-UPE V.01, el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub Áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;

Que, mediante Memorándum N°062-2021-PROMSA-D-HH/MINSA, la Coordinadora de Promoción de la Salud solicitó la aprobación del Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles 2021 mediante acto resolutivo, el cual tiene como objetivo desarrollar practicas saludables para la prevención de Enfermedades No Transmisibles en el contexto de la infección por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-2);

Que, asimismo la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable mediante el Memorando N° 726-2021-UPE/HH/MINSA, concluyendo que el "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles 2021 " presentado por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán, "(...) tiene por objetivo desarrollar practicas saludables para la prevención de



Enfermedades No Transmisibles en las familias de zonas de riesgo e instituciones educativas, guardando coherencia con cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional 2021;

Que, mediante la **Resolución Directoral 030-2018-HH-MINSA**, se aprobó la "Directiva Administrativa N° 002-HH-MINSA/AP-UPE V.01" denominado "Lineamientos Para la Elaboración de los Planes de trabajo en el Hospital de Huaycán";

Que, mediante **Nota Informativa N° 0151-2021-UAD/HH**, la Unidad de Administración solicita la aprobación del "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles 2021", mediante acto resolutorio;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos; resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Coordinadora de Promoción de la Salud, y, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles 2021", del Hospital de Huaycán", de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Directos del Hospital, entre las cuales se encuentran de la de expedir actos resolutorios en asunto que sean de su competencia;

Con el Visto Bueno de la Coordinadora de Promoción de la Salud, Jefa de la Unida de Planeamiento Estratégico, y del Área de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad a lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA** que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, la Resolución Viceministerial N° 002-2021- SA/DVMPAS y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Documento Técnico denominado "**PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 2021**", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en calidad de Anexo, consisten en diecisiete (17) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Coordinadora de Promoción de la Salud se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- Disponer** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



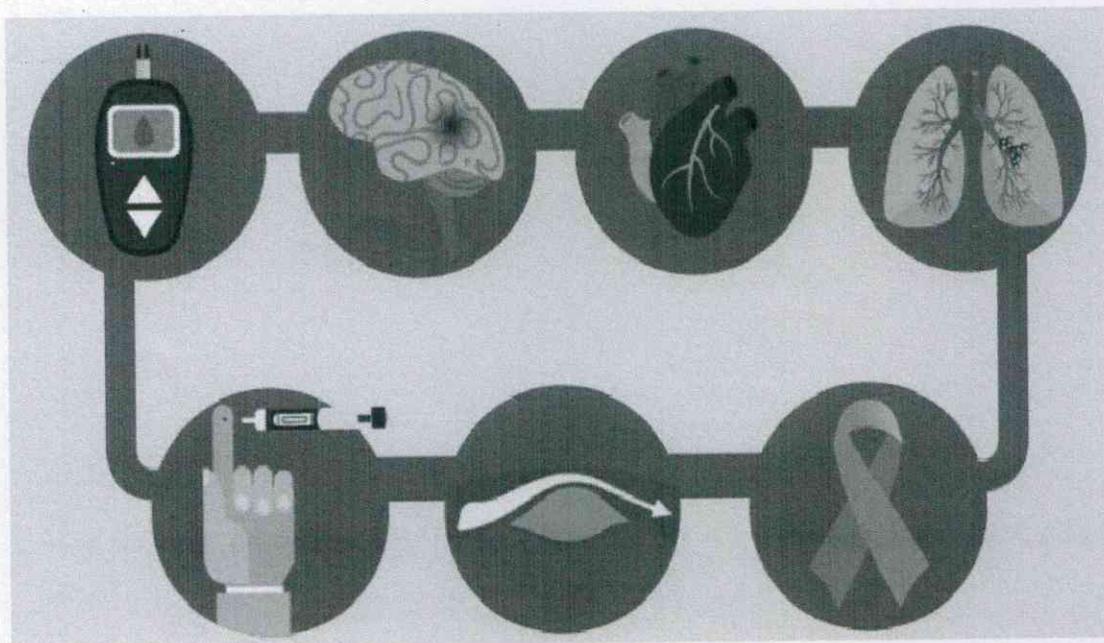
LAMM/  
DISTRIBUCION:  
( ) Dirección.  
( ) U. Administración.  
( ) Asesoría Legal.  
( ) C. Promsa  
( ) C.A. Comunicaciones.  
( ) Interesados.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
*Luís Allende Manco Malpica*  
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA  
C.M.P. 047457  
DIRECTOR

# ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

## PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

2021





**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. ENTIDAD : MINISTERIO DE SALUD
- 1.2. DEPENDENCIA : HOSPITAL DE HUAYCAN UNIDAD EJECUTORA 140/PLIEGO MINSA 011
- 1.3. LUGAR : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona “B” Huaycán- Ate
- 1.4. CENTRO DE COSTO : DIRECCIÓN
- 1.5. ÁREA : PROMOCIÓN DE LA SALUD
- 1.6. CATEGORIA PRESUPUESTAL : PPR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.
- 1.7. PRODUCTO PRESUPUESTAL : 3043988
- 1.8. SUB PRODUCTO : 5005995, 5005996
- 1.9. TIEMPO DE DURACIÓN : PERIODO 2021
- 1.10. DIRECTOR : Dr. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
- 1.11. COORDINADOR DE ÁREA : LIC. MARILÚ CRISPINA ALCEDO VASQUEZ
- 1.12. EQUIPO RESPONSABLE : LIC. MARILÚ CRISPINA ALCEDO VASQUEZ  
LIC. MARUJA PALACIN FRAGA  
LIC. THALIA ALARCON PAUCAR  
TEC.CESAR OCAMPO MORENO
- 1.13. BENEFICIARIOS : Familias e Instituciones Educativas programadas.





## II. PRESENTACIÓN

En las últimas dos décadas se ha registrado un incremento en la incidencia de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) en la mayoría de los países del mundo, independientemente de su nivel de ingreso, estrato económico, sexo, religión, etc. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 70 por ciento de las 56.4 millones de muertes en el mundo en 2018 fueron ocasionadas por las ENT. Más aún, el 75 por ciento de las muertes asociadas a ENT ocurrieron en países de medianos y bajos ingresos, lo que refleja la gravedad del problema en estos países.

Existen muchos trastornos de importancia para la salud pública estrechamente relacionados con las principales enfermedades no transmisibles. Entre ellos figuran enfermedades cardiovasculares (ECV), enfermedades neurológicas, diabetes mellitus (DM), cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), salud mental y adicciones, enfermedad renal crónica (ERC), y salud en niñas, niños y adolescentes.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también se suma a la lucha en reducir para el 2030 un tercio de las muertes prematuras por ENT, especialmente por enfermedades cardiovasculares, respiratorias crónicas, cáncer y diabetes, así como promover la salud mental y el bienestar de la población.

Por ello, a través del Presupuesto por Resultado (PPR) en enfermedades no transmisibles se brindará prácticas higiénicas sanitarias a nuestra población en riesgo como la caries dental, hipertensión, diabetes y malnutrición (sobre peso y obesidad), alimentación saludable y actividad física. En el escenario de actores sociales (docentes) se brindará promoción de prácticas de estilo de vida y entornos saludable.

Sin embargo dada la situación que vive el país y el mundo por la pandemia muchas de estas actividades que anteriormente se daban de manera presencial y requerían de ambientes cerrados para facilitar dichas actividades están siendo adecuadas para llevarse a cabo de manera virtual mediante el uso de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2005-MTC y una Norma Técnica de Salud en Telesalud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA.



### BASES LEGALES

- Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSPV.01 Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo 009-2021, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada.
- Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Criterio para la elaboración de Guía de Práctica Clínica
- Resolución Ministerial N° 961-2014-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 060-MINSA-DGE-V.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Diabetes en Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 908-2012/MINSA, que aprueba la lista de alimentos saludables recomendados para su expendio en los quioscos escolares de las instituciones educativas.
- Resolución Ministerial N° 161-2015-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria para la promoción de quioscos y comedores escolares saludables en las instituciones educativas.
- Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de gestión de Promoción de la salud en instituciones educativas para el desarrollo sostenible.





- Resolución Ministerial N° 720-2006/ MINSa, que aprueba el Modelo de Abordaje en Promoción de la Salud
- Resolución Ministerial N° 402-2006/ MINSa, que aprueba el Documento técnico Programa de Familias y Viviendas Saludables.
- Resolución Ministerial N° 161-2015-MINSa, que aprueba la Directiva Sanitaria para la promoción de quioscos y comedores escolares saludables en las instituciones educativas.
- Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSa, que aprueba la Guía Técnica de gestión de Promoción de la salud en instituciones educativas para el desarrollo sostenible.
- Decreto Supremo N° 028-2005-MTC y una Norma Técnica de Salud en Telesalud
- Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSa.
- Decreto Supremo N 008-2020-SA que declara emergencia sanitaria a nivel nacional sobre medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N 008-2020-PCM que declara Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 Y SUS AMPLIATORIAS MODIFICATORIAS.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus ampliatorias modificatorias y precisiones.
- Resolución Ministerial N° 485-2015/MINSa, que aprueba el Documento Técnico Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables.
- R. M. N°039-2020-MINSa que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV",
- R.M. N° 168-2015/MINSa que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- RM N° 546-2011/MINSa que aprueba la NTS N° 021-MINSa/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos de Salud".
- RM N° 040-2020/MINSa que aprueba El Protocolo para la atención de personas con sospecha o confirmada por coronavirus (2019 – nCoV)
- Resolución Ministerial N° 117-2020 MINSa que aprueba Directiva Administrativa N°285- MINSa- 2020.DIGTEL: "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina sincrónica y asincrónica "



#### IV. MARCO TEÓRICO

##### 4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

**Comunidad:** Grupo específico de personas, que a menudo viven en una zona geográfica definida, comparten la misma cultura, valores y normas, y están organizadas en una estructura social conforme al tipo de relaciones que la comunidad ha desarrollado a lo largo del tiempo. Los miembros de una comunidad adquieren su identidad personal y social al compartir creencias, valores y normas comunes que la comunidad ha desarrollado en el pasado y que pueden modificarse en el futuro. Sus miembros tienen conciencia de su identidad como grupo y comparten necesidades comunes y el compromiso de satisfacerlas.





**Comunidad educativa:** Conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo. Está integrada por los estudiantes, docentes, directivos, padres y personal administrativo y de limpieza.

**Diabetes:** La diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre).

La diabetes de tipo 1 (anteriormente denominada diabetes insulino dependiente o juvenil) se caracteriza por la ausencia de síntesis de insulina.

La diabetes de tipo 2 (llamada anteriormente diabetes no insulino dependiente o del adulto) tiene su origen en la incapacidad del cuerpo para utilizar eficazmente la insulina, lo que a menudo es consecuencia del exceso de peso o la inactividad física.

La diabetes gestacional corresponde a una hiperglicemia que se detecta por primera vez durante el embarazo

### **Educación para la salud**

La educación para la salud comprende las oportunidades de aprendizaje creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad.

### **Empoderamiento de la salud**

En promoción de la salud, el empoderamiento es un proceso mediante el cual las personas adquieren un mayor control sobre las decisiones y acciones que afectan a su salud.

**Escuelas promotoras de salud:** Una escuela promotora de salud se define como una escuela que refuerza constantemente su capacidad como un lugar saludable para vivir, aprender y trabajar. Implica al personal de salud y de educación, a los profesores, estudiantes, padres y líderes de la comunidad, en la tarea de promover la salud. Fomenta la salud y el aprendizaje con todos los medios a su alcance, y hace todo lo que está en su mano para ofrecer ambientes favorables para la salud

### **Estilo de vida**

El estilo de vida es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales.

**Habilidades para la vida:** Las habilidades para la vida son capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que permita a los individuos abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana.

**Hipertensión Arterial:** La hipertensión, también conocida como tensión arterial alta o elevada, es un trastorno en el que los vasos sanguíneos tienen una tensión persistentemente alta, lo que puede dañarlos. Cada vez que el corazón late, bombea sangre a los vasos, que llevan la sangre a todas las partes del cuerpo. La tensión arterial es la fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de los vasos (arterias) al ser bombeada por el corazón. Cuanta más alta es la tensión, más esfuerzo tiene que realizar el corazón para bombear. La tensión arterial normal en adultos es de 120 mm Hg1 cuando el corazón late (tensión sistólica) y de 80 mm Hg cuando el corazón se relaja (tensión diastólica). Cuando la tensión sistólica es igual o superior a 140 mm Hg y/o la tensión diastólica es igual o superior a 90 mm Hg, la tensión arterial se considera alta o elevada.





**Obesidad:** Acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Es cuando el Índice de Masa Corporal (IMC) es igual o superior a 30.

**Promoción de la Salud:** Proceso que consiste en proporcionar a las personas, familias y comunidades los medios necesarios para mejorar su salud. Procura crear y fortalecer las condiciones que habiliten a la población adoptar cada vez mejores decisiones en torno a la salud.

En este sentido la promoción de la salud implica emprender un proceso orientado a desarrollar habilidades y a generar mecanismos políticos, organizativos y administrativos que permitan a las personas y a sus comunidades tener un mayor control sobre su salud y mejorarla.

**Prevención de la salud:** La prevención se centra en desarrollar medidas y técnicas que puedan evitar la aparición de la enfermedad. Implica realizar acciones anticipatorias frente a situaciones indeseables, con el fin de promover el bienestar y reducir los riesgos de enfermedad.

**Sobrepeso:** Acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Es cuando el Índice de Masa Corporal (IMC) es igual o superior a 25.

#### **Coronavirus:**

El coronavirus lleva este nombre debido a que su aspecto es muy parecido al de un halo o una corona. Se trata de un tipo de virus presente tanto en humanos como en animales.

Los coronavirus humanos (HCoV) se encuentran en dos de estos géneros: alfa coronavirus y beta coronavirus

#### **Cuarentena**

Procedimiento por el cual una persona sin síntomas restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por 14 días. Dirigido a contacto de casos sospechosos, probable o confirmado a partir del último día de exposición con el caso independientemente de las pruebas de laboratorio; así como personas nacionales o extranjeras que proceden de países con transmisión comunitaria a partir del ingreso al país o departamento.



#### **Telesalud**

Se define como telesalud el servicio de salud que utiliza tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para lograr que estos servicios y los relacionados sean más accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive; considerándole los ejes de desarrollo de la telesalud.

#### **Tecnologías de la información y comunicación - TIC**

Son aquellos procedimientos que permiten el tratamiento de la información, captura, almacenamiento, procesamiento, transmisión, entre otras acciones.

#### **Teleorientación**

Es el conjunto de acciones que desarrolla un personal de salud mediante el uso de las tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para proporcionar al usuario de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.



**Teleorientación Asincrónica**

El teleorientador del servicio de teleorientación que usa las TIC, en tiempo diferido no se encuentra en comunicación directa con el paciente, quiere decir que no está en línea (off. Line)

**Teleorientación Sincrónica**

El teleorientador del servicio de teleorientación que usa las TIC consulta o tiene comunicación directa con el paciente en tiempo real a través de una TIC.

**4.2 ESCENARIOS DE LA PROMOCION DE LA SALUD**

Los escenarios de Promoción de la Salud en los cuales intervenimos son:

4.2.1. Familias

4.2.1. Instituciones Educativas

**4.2.1. FAMILIAS**

El programa de promoción de la salud en familias, prioriza sus acciones a las familias que en la comunidad se encuentran en condiciones de vulnerabilidad ya sea por pobreza, y/o por alto riesgo en salud o por vulnerabilidad social u otra condición.

Es reconocido que la mayor parte de los problemas de salud de las personas tienen que ver con las condiciones de vida de las mismas. La carta de Ottawa para la promoción de la salud, consideró ocho grandes determinantes como prerequisites para la salud, ellos son: la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, la renta, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad.

En situaciones de mayores inequidades socio-económicas, como es la situación de pobreza y pobreza extrema, estas determinantes tienen una gran influencia sobre la salud de las personas, como la tuberculosis y las infecciones de transmisión sexual. En las familias más pobres los determinantes guardan relación con el bajo grado de instrucción, nutrición inadecuada, precariedad en la calidad de la vivienda, altos niveles de violencia, pobres prácticas sexuales responsables y exclusión social.

Todos esos factores, cada uno y en interacción determinan la salud de la familia.

Por tanto, el trabajo en Familias, se orienta a actuar desde el ámbito de su competencia, sobre algunos de los condicionantes y determinantes de la salud, priorizando las familias pobres y en extrema pobreza, para promover la salud.

**PRODUCTO**

**FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (3043988)**

**ACTIVIDAD**

**PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES. (5005995)**



**Subproducto:****FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVAS EN PRÁCTICAS SALUDABLES FRENTE A LAS ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES (4398801)**

Esta actividad está dirigida a las familias de los distritos priorizados con población en riesgo por enfermedades no transmisibles como la Caries dental, Hipertensión, Diabetes y Malnutrición (Sobre peso y obesidad). Esta actividad consiste en realizar 02 sesiones educativas y demostrativas a un grupo máximo de 15 representantes de familias en las cuales se les brinda conocimiento sobre las prácticas saludables relacionadas a la higiene oral, alimentación y nutrición saludable y actividad física.

Es realizada por el personal de salud capacitado, en la vivienda de alguna de las familias, en el local comunal u otro que considere pertinente. Acciones a desarrollar por el personal de salud del establecimiento de salud capacitado:

**Para Salud Bucal:**

- 1° Sesión educativa: Se desarrollarán contenidos relacionados al consumo de alimentos cariogénicos y no cariogénicos, así como medidas preventivas en salud bucal, a un grupo máximo de 15 familias, de 60 minutos de duración.
- 2° Sesión demostrativa: incluyen la demostración de la técnica del cepillado dental y uso del hilo dental, a un grupo máximo de 15 familias, de 60 minutos de duración. Seguidamente la familia realizará la demostración de la técnica del cepillado dental y uso del hi dental.

**Para Alimentación Saludable y Actividad Física:**

- 1° Sesión Educativa y demostrativa: Se desarrollarán contenidos relacionados a prácticas saludables en alimentación y nutrición enfatizando en el consumo de frutas y verduras, consumo bajo de sal así como la demostración en la preparación de alimentos saludables a un grupo máximo de 15 familias, de 60 minutos de duración.
- 2° Sesión Educativa y demostrativa: Se desarrollarán contenidos sobre la importancia para la salud de la práctica regular de la actividad física, realizando las rutinas de ejercicios según metodología propuesta. Se realizarán a un grupo máximo de 15 familias, de 60 minutos de duración.

**2.2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Promoción de la salud en las Instituciones Educativas constituye un enfoque de trabajo concertado entre el Hospital de Huaycán y la Institución Educativa (Ministerio de Educación). Tenemos programados 4 Instituciones educativas.

**ACTIVIDAD****CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (5005996)****SUBPRODUCTO:****SUBPRODUCTO 2: DOCENTES COMPROMETIDOS QUE DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD OCULAR Y SALUD BUCAL (4398803).**

Institución educativa pública de educación básica regular del nivel inicial, primaria y secundaria que desarrolla proyectos de aprendizaje sobre el cuidado de la salud bucal, salud ocular, así como la prevención de hipertensión, diabetes y exposición a metales pesados. Esta actividad es desarrollada por el personal de salud capacitado en la institución educativa u otro espacio de la comunidad.





El centro de salud, según corresponda, realizará las gestiones con la Unidad de Gestión Local – UGEL para que se incluya los temas de salud en la capacitación anual dirigida a directivos y docentes.

Acciones a desarrollar en la Institución Educativa de Educación Básica Regular por el personal de salud capacitado:

- Informarse sobre la situación de salud de la localidad.
- Incidencia con directivos de la institución educativa considerando la situación de salud de la localidad para incorporar intervenciones relacionadas a la prioridad sanitaria local en el Plan Anual de Trabajo. 1 reunión de 1 hora de duración.
- Asistencia técnica a los docentes en los temas de salud priorizados para la implementación de los proyectos/sesiones de aprendizaje que contribuyan a la disminución de las enfermedades no transmisibles (2 reuniones de 1 hora de duración cada una).
- Evaluación de la implementación de los proyectos de aprendizaje (1 reunión de 1 hora de duración).

Las sesiones de aprendizaje de acuerdo a prioridad sanitaria, se desarrollarán los

Siguientes temas:

- Salud bucal: Cepillado dental.
- Salud Ocular: Prácticas saludables y Adherencia a lentes correctores.
- Sobrepeso, obesidad, hipertensión y diabetes: Alimentación Saludable (refrigerios y quioscos saludables) y Actividad Física.
- Metales Pesados: Prácticas saludables y protectoras frente a la exposición a metales pesados (zonas priorizadas).

Dichas tareas se realizarán en la institución educativa o espacio de la comunidad.

## V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Hospital II-1 Huaycán se encuentra ubicado en el Distrito de Ate, Provincia y Departamento Lima, pertenece a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Sus límites son por el Sur con los distritos Pachacamac, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, por el Oeste con Comas, Independencia, Rímac, La Victoria, Lima Cercado, San Luis y San Borja. Por el Norte con Comas, Carabayllo, San Antonio y Santa Eulalia. Por el Este con Ricardo Palma, Santa Eulalia y Antioquia de la provincia de Huarochirí.

El Hospital Huaycán tiene una población asignada para cubrir las Zonas A, B, C, D, E, F, G, H, N, O, P, Q, Z, Lúcumo, Descanso, Nínive, Villa Hermosa, Pariachi 1 y Pariachi 2. Según ASIS 2020 del Hospital Huaycan con R.M.N° 317-2020-D-HH-MINSA la población el año 2020 fue de 122,986 habitantes, del total de la población el 50,3% son mujeres y 49,7% son hombres.

En el ASIS 2020 del Hospital Huaycán se reportó 2595 casos de Diabetes Mellitus, además de 4048 casos de obesidad, además, 790 casos de obesidad y otros trastornos de hiperalimentación además de 450 casos de enfermedades hipertensivas en la población mayores de 60 años.

Según el Boletín epidemiológico del Hospital, se observa que las enfermedades no transmisibles representan un grave problema para la salud de las personas en la actualidad; siendo la obesidad y la hipertensión arterial las principales causas de morbilidad que afecta a la población atendida, Los más afectados por estas enfermedades son los adultos, esto se debe a muchos factores como: falta de actividad física, la mala alimentación, la vida sedentaria que llevan muchas personas.





Por tanto, la importancia de realizar intervenciones educativas con familias e Instituciones Educativas para cambios en las actitudes y comportamientos en cuanto a alimentación y nutrición.

**EJECUCIÓN DE METAS**

**CUADRO N°1 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**



En el cuadro N°1 se observa que en el año 2020 durante el COVID19 se brindó capacitación a las familias en zonas de riesgo para prevenir las enfermedades no transmisibles (vía ZOOM). Cabe resaltar que la meta es reprogramada debido a la situación de pandemia a causa del COVID-19 es por ello que el avance se ve en 187.5%, a diferencia del 2019 que la reprogramación es mayor, sin embargo. Se llegó a alcanzar el 100%.



**CUADRO N°2 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**





En el cuadro N°2 se observa que se ha ido cumpliendo las metas 2020 durante la pandemia del COVID-19 se capacito vía ZOOM a los actores sociales para la promoción de prácticas y entornos saludables. Cabe resaltar que la meta es reprogramada debido a la situación de pandemia a causa del COVID-19 es por ello que el avance se ve en 187.5%, a diferencia del 2019 que la reprogramación es mayor, sin embargo. Se llegó alcanzar el 166.6%.

## VI. FUNDAMENTO O JUSTIFICACIÓN

La obesidad infantil se asocia a una mayor probabilidad de muerte y discapacidad prematuras en la edad adulta. Los niños con sobrepeso u obesos tienen mayores probabilidades de seguir siendo obesos en la edad adulta y de padecer a edades más tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes o las enfermedades cardiovasculares. El riesgo de la mayoría de las enfermedades no transmisibles resultantes de la obesidad depende en parte de la edad de inicio y de la duración de la obesidad. Muchas veces se presenta en edad temprana para posteriormente complicarse con las enfermedades cardiovasculares (principalmente las cardiopatías y los accidentes vasculares cerebrales, la diabetes; los trastornos del aparato locomotor, en particular la artrosis; y ciertos tipos de cáncer (de endometrio, mama y colon). Por lo tanto, el Área de Promoción de la salud a través de las visitas a las familias para la enseñanza de buenas prácticas saludables en su alimentación, realización actividad física y hábitos saludables para contribuir en disminuir en la prevalencia del sobrepeso y obesidad y por ende enfermedades no transmisibles de mucho mayor riesgo incluso evitar la discapacidad visual, física y posteriormente la muerte.

Cabe resaltar que todas las actividades planteadas en este plan serán desarrolladas con las medidas de bioseguridad y protocolos de protección frente al contexto de la pandemia del COVID-19 según Norma Técnica de Salud en Telesalud, N° 365-2008/MINSA.

## VII. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS



### 4.3 Objetivo General

- 4.3.1 Desarrollar prácticas saludables para la prevención de Enfermedades no Transmisibles en las familias de zonas de riesgo e instituciones educativas.

### 4.4 Objetivos Especifico

- 4.4.1 **Desarrollar la práctica higiénica sanitaria en familias en zonas de riesgo para prevenir las enfermedades no transmisibles. (5005995)**

- Desarrollar en las familias que reciben sesiones educativas y demostrativas prácticas saludables para prevenir las enfermedades no transmisibles (4398801)

- 4.4.2 **Desarrollar practicas higiénicas y promoción de entornos saludables en los actores sociales para Prevenir factores de riesgo de enfermedades no transmisibles (5005996)**





- Desarrollar prácticas higiénicas y saludables en los docentes comprometidos que desarrollan acciones para la promoción de la alimentación saludable, actividad física, salud ocular y salud bucal (4398803).

## VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

El presente plan se ejecutará en las Familias y docentes de Instituciones Educativas programadas de acuerdo al POA 2021.

## IX. DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 9.1 Desarrollar en las familias que reciben sesiones educativas y demostrativas prácticas saludables para prevenir las enfermedades no transmisibles (4398801)

- Sesiones educativas y demostrativas a familias en prácticas saludables en salud bucal
- Sesiones educativas y demostrativas a familias enfatizando la alimentación saludable
- Sesiones educativas y demostrativas familias en actividad física.

### 9.2 Desarrollar prácticas higiénicas y saludables en los docentes comprometidos que desarrollan acciones para la promoción de la alimentación saludable, actividad física, salud ocular y salud bucal (4398803).

- 9.2.1 Reunión de diagnóstico situacional para informarse sobre la salud de la localidad.
- 9.2.2 Reunión de incidencia con los directivos considerando la situación de salud de la localidad para incorporar intervenciones relacionadas a la prioridad sanitaria local en el Plan Anual de Trabajo.
- 9.2.3 Reunión de planificación con los directivos.
- 9.2.4 Asistencia técnica y capacitación a docentes en los temas de salud priorizados para la implementación de los proyectos/sesiones de aprendizaje que contribuyan a la disminución de las enfermedades no trasmisibles
- 9.2.5 Reuniones de evaluación de los proyectos de aprendizaje.



**NOTA: TODAS LAS ACTIVIDADES DE ESTE PLAN SE REALIZARÁN EMPLEANDO LAS TIC DE MANERA SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA POR EJEMPLO MEDIANTE EL ZOOM, VIDEO LLAMADA, ETC.**

## X. RECURSOS HUMANOS

### 10.1. RECURSOS HUMANOS

- Lic. Enfermería (Coord. del área)
- Lic. Obstetricia
- Lic. Nutrición
- Auxiliar Asistencial.





## 10.2 RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

## A) BIENES EN ALMACÉN

Bienes y Servicios	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
Papel Bond 80 G Tamaño A4	2.3.1.5.1.2	Millar	3	S/ 36.00	S/ 108.00	80 gr. Color blanco
Bolígrafo (Lapicero)	2.3.1.5.1.2	Unidad	50	S/ 0.80	S/ 40.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Azul
Bolígrafo (Lapicero)	2.3.1.5.1.2	Unidad	50	S/ 0.80	S/ 40.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Rojo
Bolígrafo (Lapicero)	2.3.1.5.1.2	Unidad	50	S/ 0.80	S/ 40.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Negro
Fasteners	2.3.1.5.1.2	Unidad	05	S/10.00	S/ 50.00	De metal, empaque x 50 unidades
Cinta adhesiva transparente	2.3.1.5.1.2	Unidad	10	S/ 5.00	S/50.00	1IN X 72YD
Cinta para enmascarar masking tape	2.3.1.5.1.2	Unidad	10	S/4.00	S/40.00	1IN X 72YD
<b>Total:</b>						<b>S/ 368.00</b>

## B) RECURSOS DE ADQUISICIÓN POR LOGÍSTICA



DESARROLLAR EN LAS FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVAS PRÁCTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (4398801)

Bienes y Servicios	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado S/	Costo Total en S/	Especificaciones Técnicas
Gorro de Drill talla estándar	2.3.1.2.1.1	unidad	50	S/ 17.00	S/ 850.00	Estampado full color
Cepillo dental para niño con cerda suave	2.3.1.5.3.1	unidad	100	S/ 7.00	S/ 700.00	De diversos colores
Galleta de soda de 34g Aprox.	2.3.1.1.1.1	unidad	100	S/ 0.80	S/ 80.00	Con fecha larga de expiración
Agua mineral sin gas de 600 ml	2.3.1.1.1.1	unidad	100	S/ 2.00	S/ 200.00	Con fecha larga de expiración
<b>Total:</b>						<b>S/ 1830.00</b>





DESARROLLAR PRÁCTICAS HIGIÉNICAS Y SALUDABLES EN LOS DOCENTES COMPROMETIDOS QUE DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD OCULAR Y SALUD BUCAL (4398803).

Bienes y Servicios	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
Jabón de tocador en gel x 500ml	2.3.1.5.3.1	Unidad	30	S/ 9.00	S/ 270.00	En frasco Con dispensador
Papel toalla	2.3.1.5.3.1	Unidad	100	S/ 10.00	S/ 1000.00	De 22 cm x 20cm , 60 hojas
<b>Total:</b>						<b>S/ 1270.00</b>

**NOTA: LOS MATERIALES SERÁN ENTREGADOS A LA POBLACIÓN TRABAJADA PARA SU RESPECTIVO USO SEGÚN NECESIDAD, SERÁN ENTREGADOS USANDO TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

### C) MOVILIDAD

Movilidad Local	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad Aproximada	Costo Promedio por salida	Costo Total	Especificaciones
Traslados a las Instituciones educativas, familias y zonas.	23.21.2.99	Traslados	25	S/ 5.00	<b>S/ 125.00</b>	Coordinaciones, reuniones, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, celebración de fechas efemérides.
<b>Total:</b>						<b>S/ 125.00</b>

**NOTA: LOS GASTOS DE MOVILIDAD DURANTE EL COVID-19 HAN SIDO REDUCIDOS, PERO NO ELIMINADOS, DEBIDO A QUE PARA ALGUNAS COORDINACIONES SERA NECESARIA LA MOVILIZACION PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS EN ESTE PLAN**



### D) CONSOLIDADO DE MONTO

RECURSOS	MONTO
Recursos En Almacén	S/ 368.00
Recursos de Adquisición Por Logística	S/ 3100.00
Movilidad Local	S/ 125.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/ 3593.00</b>



**XI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

DESARROLLAR EN LAS FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVAS PRÁCTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (4398801)

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROGRAMACION 2021												RESPONSABLE	
	I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<b>Sesiones Educativas</b> (en el contexto de COVID-19 será bajo la modalidad zoom)														
- Elaboración de plan de trabajo	X													AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- SESIÓN 1: Salud bucal, alimentos cariogénicos y no cariogénicos				X			X			X				AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- SESIÓN 2: Alimentación balanceada y bajo consumo de sal				X			X			X				AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
SESIÓN 3: Actividad física					X		X				X			AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
<b>SESION DEMOSTRATIVA</b> (en el contexto de COVID-19 será bajo la modalidad zoom)														
SESIÓN 1: • Técnica de Cepillado dental • Uso de hilo dental				X			X			X				AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
SESIÓN 2: Preparación de alimentación balanceada				X			X			X				AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Sesión 3: rutinas de ejercicios físico					X		X				X			AREA DE PROMOCION DE LA SALUD





DESARROLLAR PRÁCTICAS HIGIÉNICAS Y SALUDABLES EN LOS DOCENTES COMPROMETIDOS QUE DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD OCULAR Y SALUD BUCAL (4398803).

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROGRAMACION 2021												RESPONSABLE	
	I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Reunión de Diagnostico			IE1,IE2 IE3,IE4											AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Reunión de incidencia			IE1,IE2 IE3,IE4											AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Reunión de Planificación				IE1 IE2	IE3 IE4									AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Reunión de Asistencia Técnica						IE1		IE2	IE3	IE4				AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Reunión de Evaluación de intervenciones de salud											IE1 IE2	IE3 IE4		AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
<b>SESIONES EDUCATIVAS</b> (en el contexto de COVID-19 será bajo la modalidad zoom)														
SESIÓN 1 Salud bucal: - Cepillado dental				IE1 IE2	IE3 IE4									AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
SESIÓN 2: Salud Ocular -Practicas saludables y adherencia a lentes correctores						IE1 IE2	IE3 IE4							AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
SESIÓN 3: -sobre peso, obesidad - hipertensión y diabetes								IE1 IE2	IE3 IE4					AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
SESIÓN 4: Alimentación saludable -refrigerios saludables -quioscos saludables										IE1 IE2	IE3 IE4			AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
SESIÓN 5: Actividad Fisica										IE1 IE2	IE3 IE4			AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Clausura												IE1 IE2 IE3 IE4		AREA DE PROMOCION DE LA SALUD

Leyenda:

Institución Educativa N°1: IE1  
Institución Educativa N°2: IE2

Institución Educativa N°3: IE3  
Institución Educativa N°4: IE4





## XII. EVALUACIÓN

Las sesiones educativas serán evaluadas al inicio, durante y al término de las actividades y en las instituciones a los docentes con un examen de pre test y posterior reforzar en las debilidades y finalizando con post test para evaluar el logro del aprendizaje.

